

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 270 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Guillermo Pineda Quispe, contra la empresa “Construcciones Sérox 88, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el auto siguiente:

Auto número 102 de 2011

En Madrid, a 13 de abril de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Que debo declarar y declaro la nulidad de actuaciones, dejando sin efecto el auto de fecha 10 de marzo de 2011 y el decreto de fecha de 10 de marzo de 2011, al encontrarse la mercantil “Construcciones Serox 88, Sociedad Limitada”, en situación de concurso voluntario de acreedores.

Procédase a testificar, como se solicita, la sentencia y el auto de extinción de fecha 20 de diciembre de 2010, que podrá retirar de la Secretaría de este Juzgado, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Constando ingresada en la cuenta-expediente de este Juzgado la cantidad de 8,11 euros, líbrense oficio al Juzgado mercantil número 6 a fin de que faciliten un número de cuenta donde transferir dicho importe.

Verificando lo anterior, procédase al archivo de las presentes actuaciones previa baja en los libros-registro correspondientes.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la presente resolución no cabe recurso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Serox 88, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.704/11)